



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 12 AGO 2009

Expte. N° 21.104/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1260-08 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de PEDAGOGO, TP2 – 24 U.H., correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se registrará de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución N° 010/08, del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1390-08 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE asimismo se acepta la excusación presentada por la Prof. Mercedes VAZQUEZ, como miembro titular del jurado, y se la reemplaza por la Prof. Susana Beatriz GARECA.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 36 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de PEDAGOGO, TP2 – 24 U.H., correspondiente al turno mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: viernes 14 de agosto de 2009 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: viernes 14 de agosto de 2009 - Hs. 08:00
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: viernes 14 de agosto de 2009 - Hs. 11:00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 48-09